

BASES

2021

*¡*muévete verde!
XV Edición

CONVOCATORIA DE DISTINCIONES
MUÉVETE VERDE

 MADRID

SEMANA
EUROPEA
DE LA MOVILIDAD

PRINCIPIOS GENERALES

Una **movilidad sostenible**, segura y digitalizada es el objetivo, ahora más prioritario si cabe, que promueven las diferentes directrices ambientales europeas y españolas (Green Deal, Pacto por el Clima, Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente, Agenda Urbana Española, etc.) para lograr la necesaria descarbonización del transporte.

Con los premios **Muévete Verde 2021** queremos trasladar la misma priorización que realiza el Plan de Recuperación para Europa y reconocer aquellas iniciativas más innovadoras y transformadoras que se hayan puesto ya en marcha a favor de la movilidad sostenible en Madrid.

BASES



DEFINICIÓN Y OBJETO

El programa “**Muévete Verde**” del Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de Transportes de Madrid pretende identificar, reconocer y difundir las mejores iniciativas a favor de la Movilidad Sostenible de la Ciudad de Madrid.

El objetivo es reforzar las buenas prácticas y promover su transferencia a otros agentes. Las candidaturas reconocidas serán de la máxima ejemplaridad y trascendencia para servir de referentes en sus respectivos sectores o ámbitos.

Para la identificación, valoración y selección de las mejores prácticas, se cuenta con la colaboración de las principales entidades nacionales, regionales, municipales, universitarias y vecinales implicadas en la gestión de la Movilidad Urbana.

Pueden optar a las distinciones “**Muévete Verde**” todos aquellos que, en su ámbito de actividad, hayan realizado o estén realizando alguna buena práctica que beneficie directa o indirectamente a la movilidad de la Ciudad de Madrid, pudiendo encontrarse las iniciativas suscritas a otro ámbito territorial pero con incidencia en Madrid.

La convocatoria se dirige a cualquier persona, organización, grupo de personas o de organizaciones, que podrán optar presentando su candidatura o ser propuestos por un tercero.

2

MODALIDADES

Se concederán las siguientes distinciones:

a. Dos distinciones especiales:

■ **Premio Madrid Mobility 360**

De reconocimiento a planes o conjuntos integrales de acciones de índole diversa sobre movilidad y transporte.

■ **Premio Especial Movilidad COVID**

De reconocimiento a iniciativas en favor de la movilidad sostenible caracterizadas por haberse desarrollado con motivo de la pandemia.

b. Seis distinciones en reconocimiento a iniciativas en las siguientes categorías:

- **Fomento de la Movilidad Sostenible de Personas**
- **Fomento del Transporte Sostenible de Mercancías**
- **Aplicación de Nuevas Tecnologías a la Movilidad**
- **Investigación para la Movilidad Sostenible**
- **Comunicación de Movilidad Sostenible**
- **Implicación Ciudadana por la Movilidad Sostenible**

3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Alcance y repercusión de la medida o conjunto de medidas.

Por la cuantificación de las mejoras alcanzadas en reducción de emisiones, reducción de vehículos en viario, personas que participan en la acción, etc.

2. Carácter transformador de la medida.

Por la contribución al cambio de modelos o pautas tradicionales, ya sean conductuales, de gestión, de gobernanza o de negocio.

3. Carácter innovador de la misma.

Por la aportación de soluciones o ideas novedosas a la movilidad, ya sea en la definición o ejecución de la iniciativa.

4. Transferibilidad.

Por el potencial de adopción de la iniciativa por otras personas u organizaciones asimilables.

5. Grado de implantación.

Se considerará requisito indispensable que la práctica haya cumplido al menos 6 meses de funcionamiento y que tenga vocación de permanencia en el tiempo. Quedan excluidas de este requisito aquellas prácticas a las que, por su naturaleza, no se les pueda exigir su observancia (campañas, eventos, etc.)

6. Acciones que acompañan y favorecen su implantación.

Por el desarrollo de acciones paralelas que favorezcan su ejecución o replicabilidad y aporten nuevos elementos de apoyo para la definición de una metodología contrastada e imitable.

4

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el **8 de septiembre de 2021**. Los candidatos deberán cumplimentar el formulario que encontrarán en **www.madrid.es**, así como la información adicional que consideren oportuna.

5

EL JURADO ESTARÁ COMPUESTO POR REPRESENTANTES DE

- Unión Internacional el Transporte Público (UITP)
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Instituto de Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE)
- RENFE Cercanías Madrid
- Fundación CONAMA
- Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM)
- DG de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid
- Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM)
- Cámara de Comercio de Madrid
- TRANSYT Universidad Politécnica de Madrid
- AG de Desarrollo Urbano Sostenible del Ayuntamiento de Madrid
- AG de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid
- Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT)

6

FALLO DEL JURADO

El fallo del Jurado se comunicará a los candidatos seleccionados el **14 de septiembre de 2021** y se dará a conocer en el acto de entrega de las distinciones.

El Jurado se reserva la posibilidad de otorgar Menciones Especiales a aquellas candidaturas que, no habiendo sido distinguidas, destaquen como buena práctica respecto a la movilidad, ya sea en las modalidades contempladas o de naturaleza diferente.

Si el Jurado lo estimase oportuno, podrían declararse desiertas las modalidades en las que ninguna candidatura alcance los mínimos deseables.

7

ENTREGA DE DISTINCIONES

Las distinciones se entregarán en acto público a celebrar en la Semana de la Movilidad **entre el 16 y el 22 de septiembre de 2021**, en fecha que se concretará con el debido tiempo.

Los datos registrados por los participantes serán tratados conforme al Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (2016/679).

MIEMBROS DEL JURADO:



Comunidad de Madrid



ORGANIZA:



Secretaría del Jurado

c/ Cerro de la Plata, 4
28007 Madrid
Tfnos: 91 209 38 80
91 406 88 00 Ext. 8598

relaciones.institucionales@emtMadrid.es